

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.152 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Ortego Moreno, contra las empresa “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, señor Saiz de Marco.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

Como diligencia final, y con suspensión del plazo para dictar sentencia, se acuerda exhortar al Juzgado de lo social número 28 de Madrid para que, en relación con la sentencia de 2 de marzo de 2010 recaída en el procedimiento número 1.658 de 2009 de este Juzgado (por resolución de contrato, seguido a instancias de don José Manuel Ortego Moreno), se certifique si dicha sentencia es firme o bien está actualmente recurrida en suplicación.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.763/10)